



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve, parcialmente, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Permanente Laboral I3/R3, realizada por Resolución de 20 de octubre de 2025, y se acuerda la formalización del correspondiente contrato laboral.*

Vista la propuesta de provisión del concurso efectuada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar las plazas de Profesor Permanente Laboral, I3/R3, convocadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha de 20/10/2025, y una vez presentada por la concursante propuesta la documentación a que alude la base 8ª, apartado 1, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 88.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, B.O.C. y L. del 31), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con el aspirante relacionado en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en la categoría, plaza, área y departamento que se señala.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., el interesado deberá formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberá ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Profesorado. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procediera a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que ha sido seleccionada.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, la concursante seleccionada no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social.

Valladolid, 9 de febrero de 2026.

*El Rector,*

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



## ANEXO I

CONCURSO N.º 2019/05

PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

| GRUPO | DEPARTAMENTO                   | ÁREA        | CENTRO                 | PERFIL                    | CATEGORÍA                             | DED.            | PERIODO DE VIGENCIA | Nº DE PLAZAS | CODIGO PLAZA (Anexo I) | CÓDIGO PLAZA (individual) | ASPIRANTE PROPUESTO            |
|-------|--------------------------------|-------------|------------------------|---------------------------|---------------------------------------|-----------------|---------------------|--------------|------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 2     | Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi | PREHISTORIA | FAC FILOSOFIA Y LETRAS | MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA | PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL | TIEMPO COMPLETO | INDEFINIDO          | 1            | K056K04/RP17003        | K056K04/RP17003           | FERNANDEZ CRESPO, TERESA PILAR |